

TARTAGAL, 30 de marzo de 2.021.-

RESOLUCION Nº 084-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.043/21.

VISTO:

La Resolución Nº 071-SRT-2.021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba y autoriza el gasto, por la suma de Pesos: Un millón doscientos cincuenta y nueve mil setecientos (\$ 1.259,700), en concepto de retribuciones mensuales otorgadas a: Sra. Vanesa Diaz, Sr. Juan Ramón Mendoza, Sr. Claudio Soria, Srta. Nelda Ofelia Murguía, Sr. Felipe Matías Tito, Srta. María Laura Cuellar y Srta. Alejandra Isabel Bricococha, por los servicios prestados en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal, durante los períodos comprendidos entre el 01 de febrero al 31 de julio y 01 de agosto al 31 de diciembre de 2.020, según Contratos de Locación de Servicios suscriptos con la Universidad Nacional de Salta.

Que a fs. 148 obra la Factura "C" Nº 0001-00000005, de fecha 02 de marzo de 2.020, presentada por "MURGUIA NELDA OFELIA" por la suma de Pesos: Un mil cuatrocientos noventa (\$ 1.490,00), por servicios administrativos brindados en Dirección de la Sede Regional Tartagal durante el mes de febrero de 2.020.

Que la mencionada factura fue omitida en la suma total de gastos aprobados mediante la resolución de referencia.

Que corresponde emitir Resolución modificatoria de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º.- de la Resolución Nº 071-SRT-2.021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA (\$ 1.261.190,00), en concepto de retribuciones mensuales otorgadas a: Sra. Vanesa Diaz, Sr. Juan Ramón Mendoza, Sr. Claudio Soria, Srta. Nelda Ofelia Murguía, Sr. Felipe Matías Tito, Srta. María Laura Cuellar y Srta. Alejandra Isabel Bricococha, por los servicios prestados en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal, durante los períodos comprendidos entre el 01 de febrero al 31 de julio y 01 de agosto al 31 de diciembre de 2.020, según Contratos de Locación de Servicios suscriptos con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 3º.- de la Resolución Nº 071-SRT-2.021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA (\$ 935.390,00), a la Partida: 3.4.9 SERVICIO PROFESIONAL, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adnan B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa